

609-2664



6093411

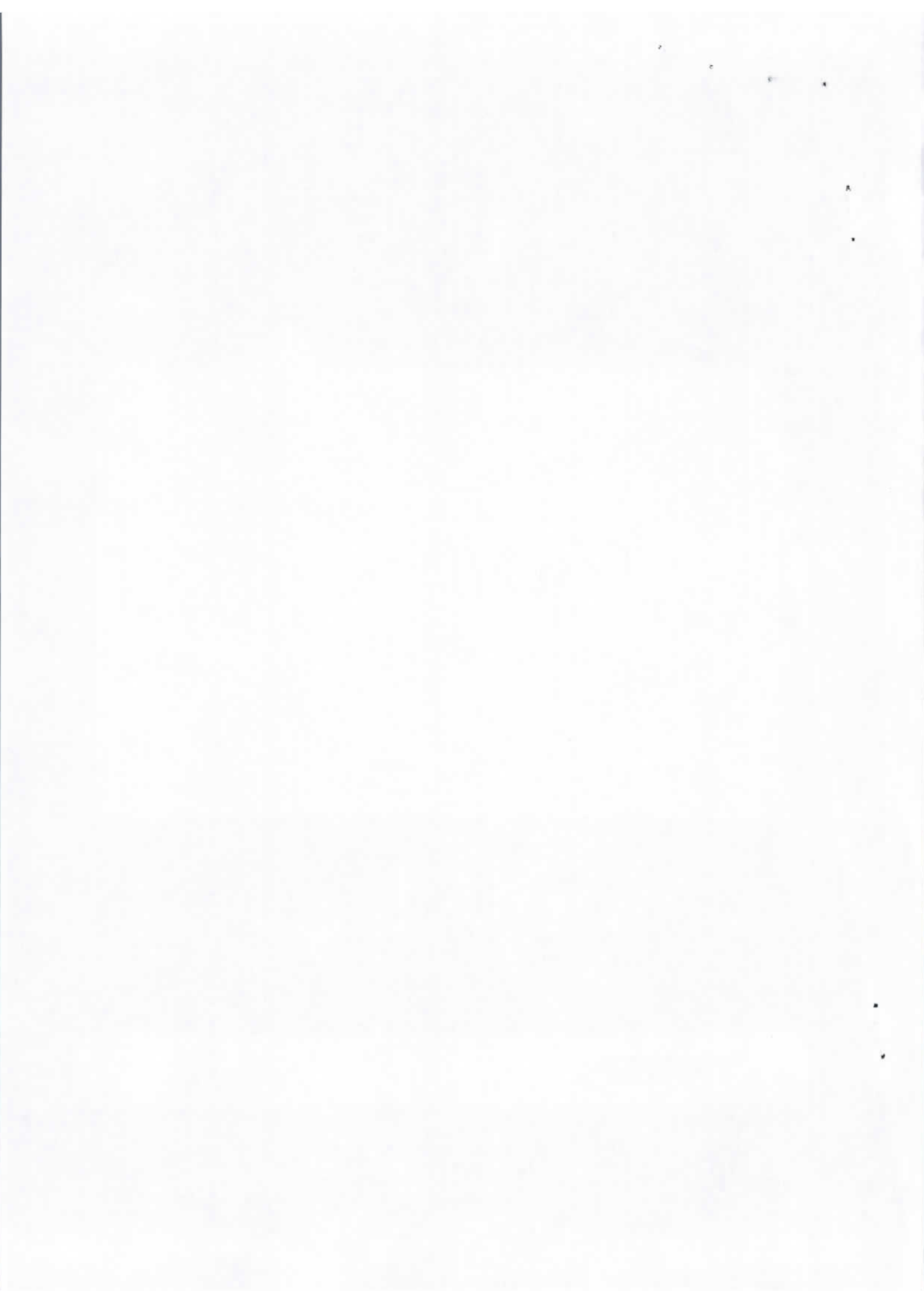
NOTARÍA QUINTA

DEL CANTÓN MANTA

PRIMERA COPIA

13 JUN 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO





Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2016	13	08	05	P01700
------	----	----	----	--------

MANTA, 13 DE JUNIO DEL 2.016
R.M.

SE PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A
PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1602M00641; CÉDULA DEL
SEÑOR CHINGA MONTALVAN BRANNY ESMELI; LEVANTAMIENTO
PLANIMÉTRICO; INFORME DE LINDERACIÓN; PLAN DE MANEJO 1;
Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS

QUE OTORGA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA

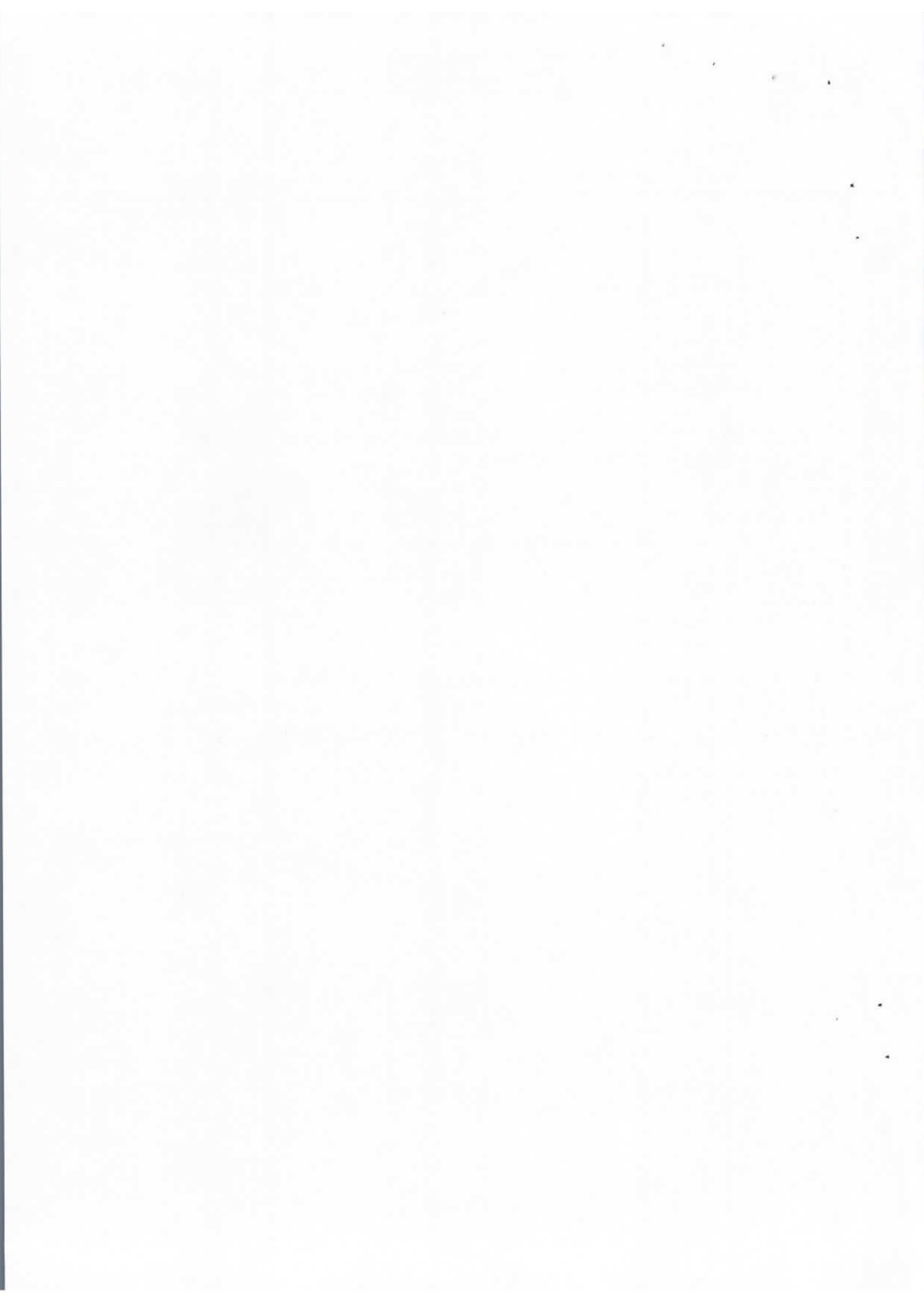


A FAVOR DE

CHINGA MONTALVAN BRANNY ESMELI

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1602M00641

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SAN LORENZO

SECTOR: CENTRAL

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0246 HAS

UBICADO EN S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 03 de Febrero del 2016 a las 15:53:22 VISTOS.- CHINGA MONTALVAN BRANNY ESMELI con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1308663606 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1602M00641, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SAN LORENZO

SECTOR: CENTRAL

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0246 HAS

O NOMBRE: S/N

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0246 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 6 DEL 09 DE MARZO DEL 2005.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).
#00085

FECHA(S)
11-Ene-2016

VALOR(ES)
\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO

\$ 10.00



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: CHINGA MONTALVAN BRANNY ESMELI el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 26/08/2015 y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 18.0 M, RUMBO N 38 54 31 E, CON REYES HUGO.

SUR: DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 16.5 M, RUMBO S 52 22 5 O, CON MONTALVAN MONTALVAN LIMBER FIDEL.

ESTE: DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 16.5 M, RUMBO S 51 23 40 E, CON CHINGA MONTALVAN DISNARDA MARIA.

OESTE: DEL P04 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 12.8 M, SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1602M00641

EXPEDIENTE No.: 1602M00641

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SAN LORENZO

SECTOR: CENTRAL

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0246 HAS

UBICADO EN S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. El predio adjudicado no podrá ser enajenado durante los primeros cinco años, contados a partir de la inscripción de la providencia de adjudicación en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente; posterior a este tiempo, la autorización de venta se concederá previo al informe de verificación de cumplimiento del plan de manejo, conforme lo dispone el Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización; salvo que se trate de casos de enfermedad terminal o catastrófica, caso fortuito o fuerza mayor que impidan al adjudicatario/a/os/as cumplir el plan de manejo, en cuyo caso deberá existir autorización de venta por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, a través de la unidad competente.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título; quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



0027788



CHINGA MONTALVAN BRANNY ESMELI

1602M00641

Vanessa Castillo

ABG. VANESSA CAROLINA CASTILLO VALLEJO

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

Francisco David Baquerizo Asencio

ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENCIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 160 Tomo No. 2000
Guayaquil, 05-02-2016

CERTIFICO.-

Francisco David Baquerizo Asencio

ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENCIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: JOSE AGUIRRE ORDOÑEZ



SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PORTOVIJO, MANABI

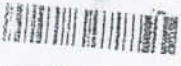
Certifico: Que es
fiel copia del original.



REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

130866360-6

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHINGA MONTALVAN
BRANNY ESMELI
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
SAN LORENZO
FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHINGA ESMELI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTALVAN REYES JUANA ADELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2015-08-14
FECHA DE EXPIRACION
2025-08-14

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO

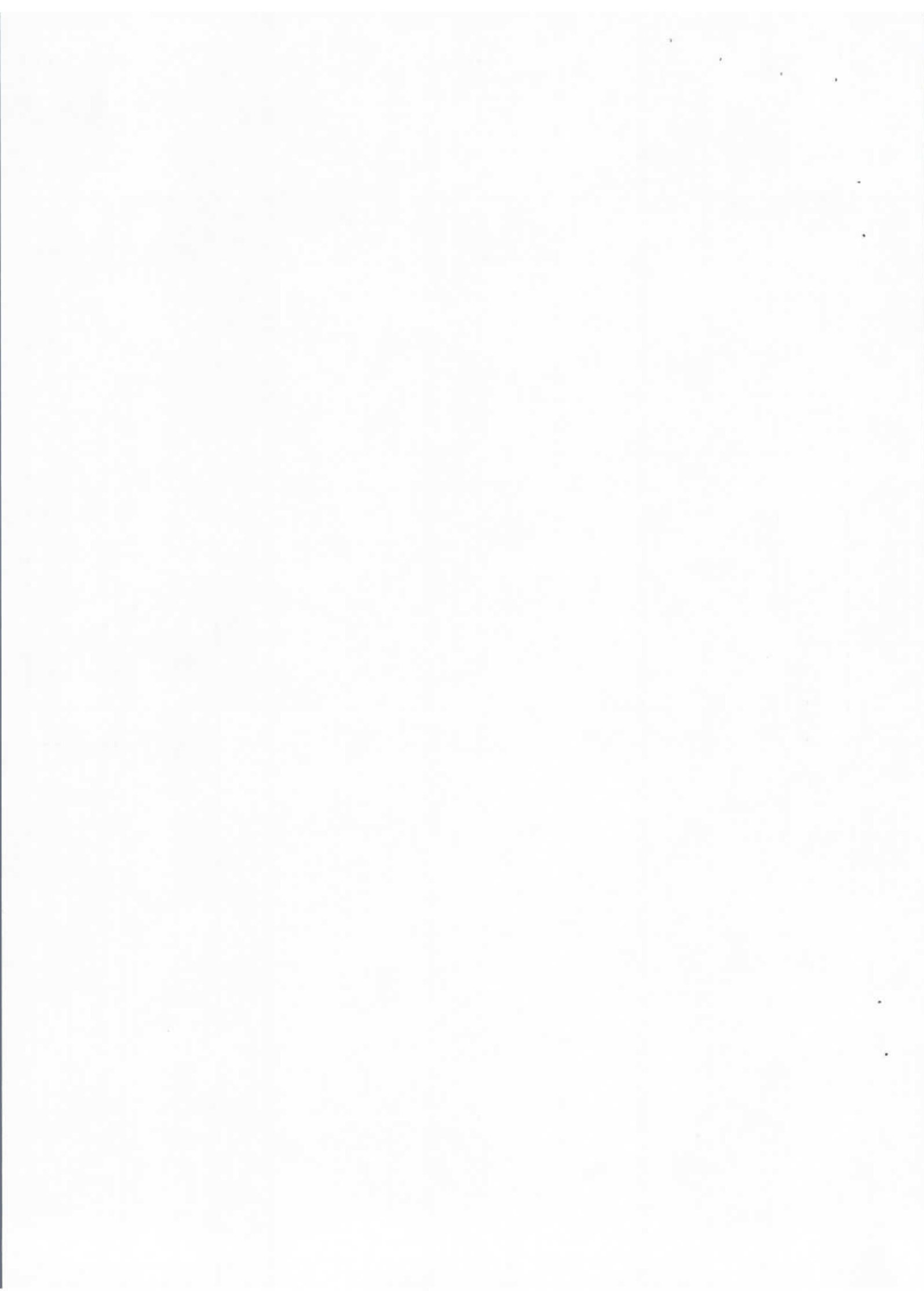
E332311222

Dr. Diego Chamorro Pepi
NOTARIA
5
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

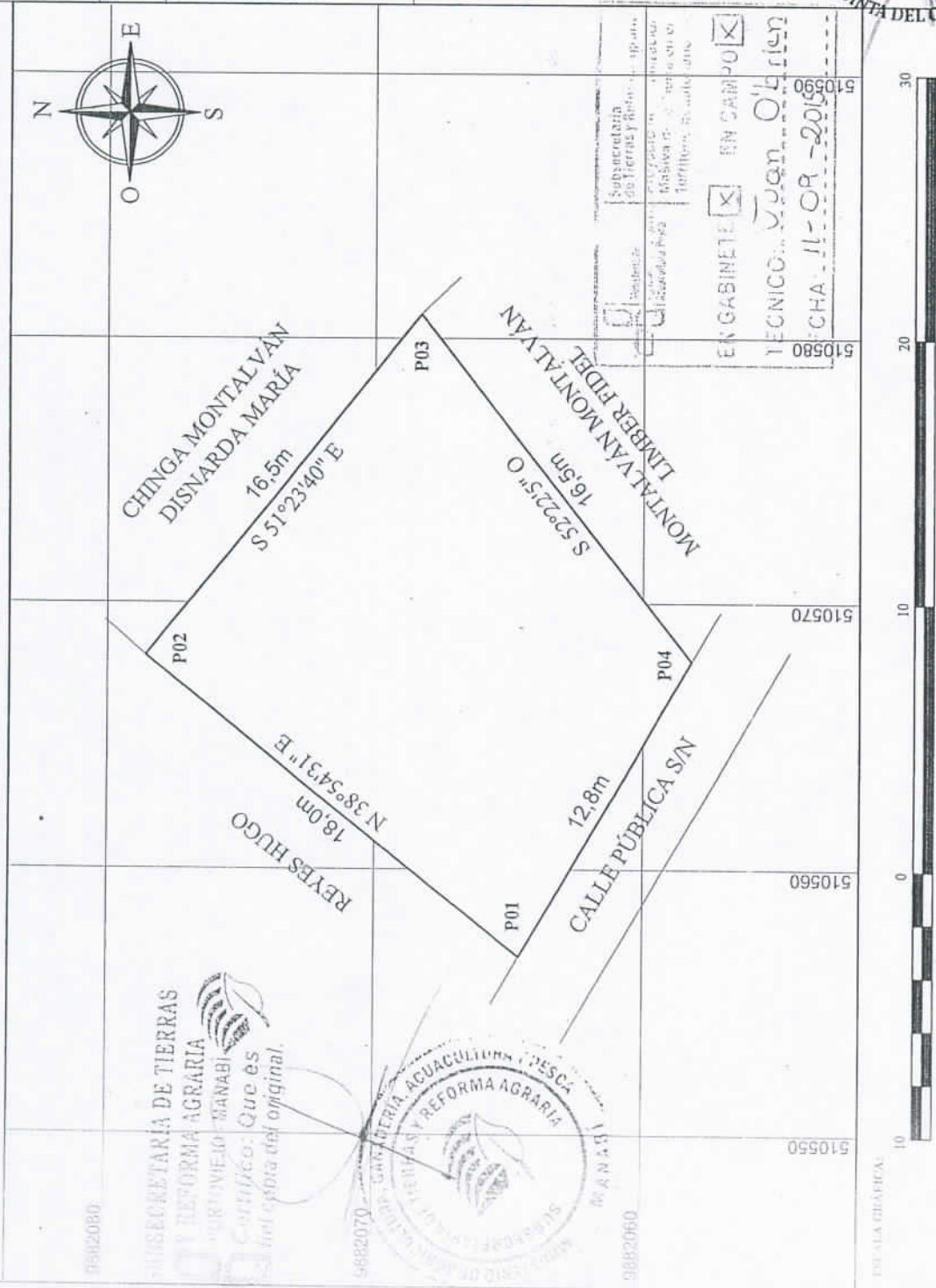


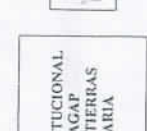
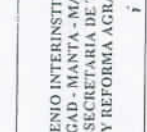
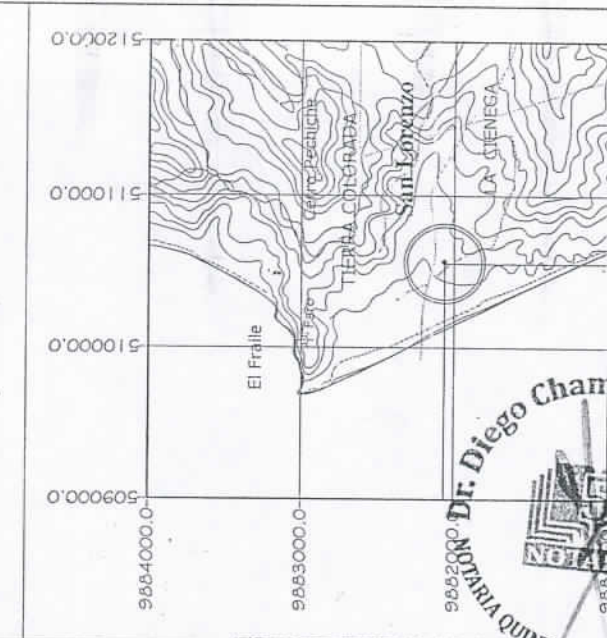
RENTA...
CENTRO...
ELEC...
4421434



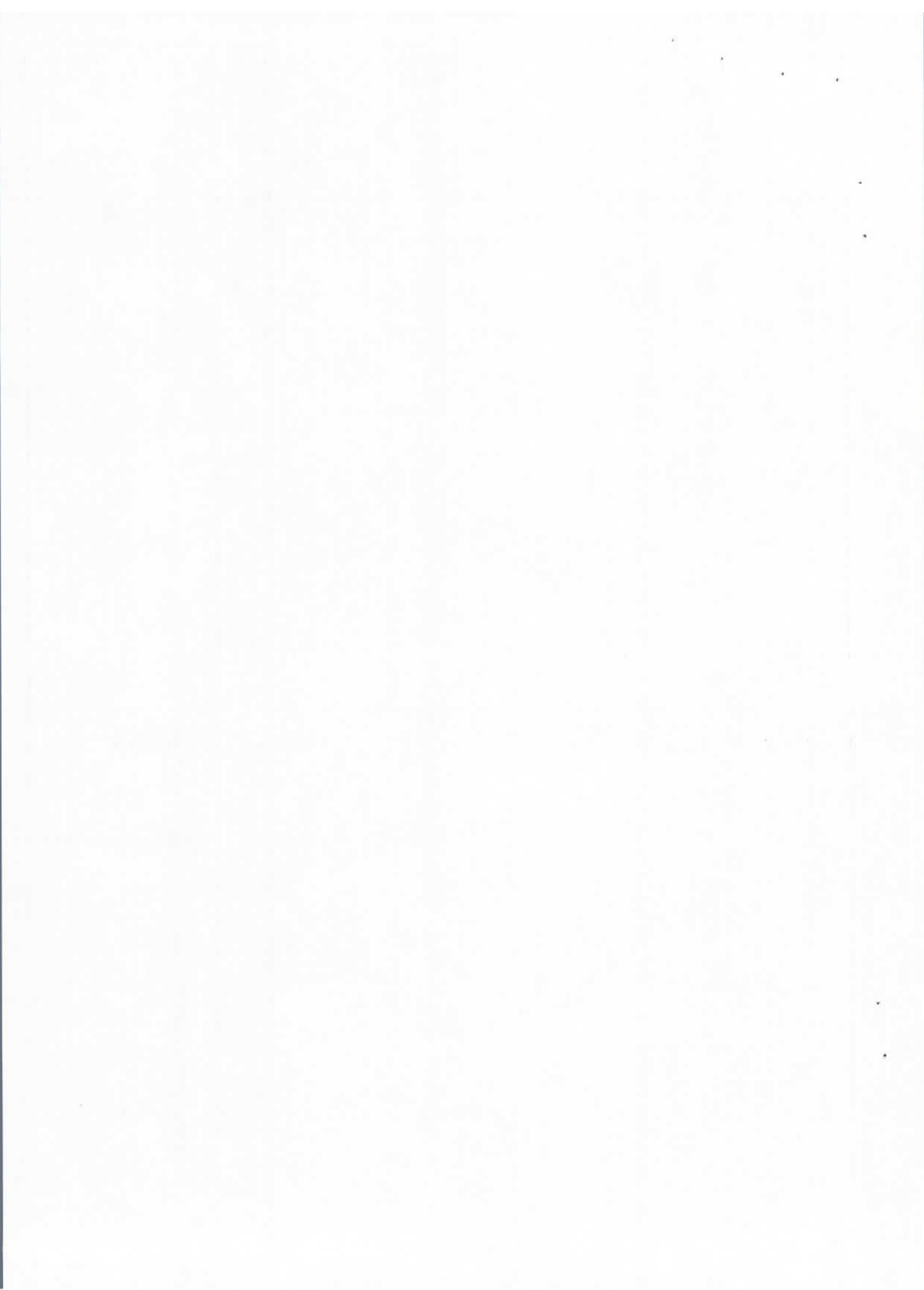


LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



					
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL GAD - MANTA - MAGAP SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA		CANTÓN: MANTA		PARROQUIA: SAN LORENZO	
PROVINCIA: MANABÍ		SECTOR: CENTRAL			
NOMBRE DEL POSESIONARIO: CHINGA MONTALVÁN BRANNY ESMELI					
					
PLANO DE DIBUJACIÓN DEL PREDIO Escala 1:50.000					
9884000.0 510550.0 510560.0 510570.0 510580.0 510590.0					
9883000.0 9882000.0					
El Fralle					
TERRA COLORADA					
San Lorenzo					
STENESGA					
NOTARIA Quinta del Cantón Manta					
Dr. Diego Chamorro					
9882000.0					
9883000.0					
9884000.0					
510550.0					
510560.0					
510570.0					
510580.0					
510590.0					
TÉCNICO RESPONSABLE: ARQU. GUSTAVO JAVIER CIDEÑO VÉLEZ # REG. SENESEYT 1016-12-115492					
REVISADO Y APROBADO:					
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA					

COORDENADAS PLANAS:		CARTA TOPOGRÁFICA:		FECHA:	
FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM DATUM DEL MAPA WGS-84 ZONA 17-SUR		SAN LORENZO MIV-A1, 3490-IV SERIE -J21 CÓDIGO: NV-A2		26 / 08 / 2015	
ESCALA:		ÁREA TOTAL:		0.0246 Has.	
1 : 250					



INFORME DE LINDEROS

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SAN LORENZO	SECTOR: CENTRAL
----------------------	------------------	---------------------------	--------------------

FIRMA DEL POSESIONARIO:

CHINGA MONTALVÁN BRANNY ESMELI
C.I. 130866360-6

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE:

Del P01 - P02 con una distancia de 18.0 m, RUMBO - N 38°54'31" E, con REYES HUGO.

COLINDANTE SUR:

Del P03 - P04 con una distancia de 16.5 m, RUMBO - S 52°22'5" O, con MONTALVÁN MOTALVÁN LIMBER FIDEL.

COLINDANTE ESTE:

Del P02 - P03 con una distancia de 16.5 m, RUMBO - S 51°23'40" E, con CHINGA MONTALVÁN DISNARDA MARÍA.

COLINDANTE OESTE:

Del P04 - P01 con una distancia de 12.8 m, SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALE PÚBLICA S/N.

CUADRO DE DATOS

VÉRTICE	COORD. PLANAS UTM, WGS84			VÉRTICE		DISTANCIA (m)	RUMBO	COLINDANTE
	ESTE	NORTE		DESDE	HASTA			
P01	510356.7	9882064.6		P01	P02	18.0	N 38°54'31" E	REYES HUGO
P02	510568.0	9882078.6		P02	P03	16.5	S 51°23'40" E	CHINGA MONTALVÁN DISNARDA MARÍA
P03	510580.9	9882068.3		P03	P04	16.5	S 52°22'5" O	MONTALVÁN MONTALVÁN LIMBER FIDEL
P04	510367.8	9882058.2		P04	P01	12.8	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PÚBLICA S/N

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO, MANABÍ
Certifico: Que es fiel copia del original.

EN GABINETE ☒ EN CAMPO ☒
TECNICO: Juan Obrien
FECHA: 11-09-2015

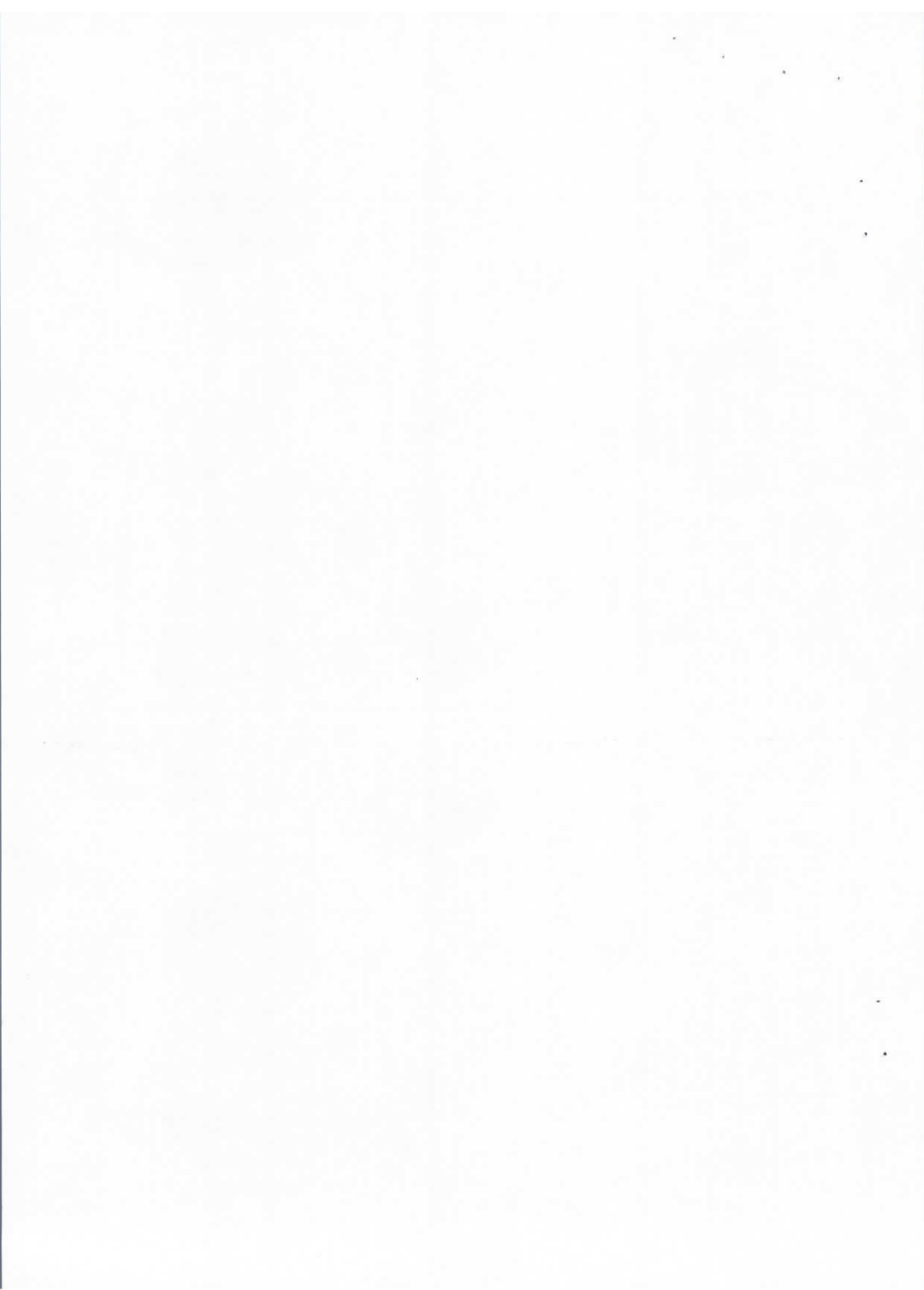
Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

TÉCNICO RESPONSABLE:

REVISADO Y APROBADO:

ARQ. GUSTAVO JAVIER CEDENO VELEZ
REG. SENESCYT 1016-12-114942

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA





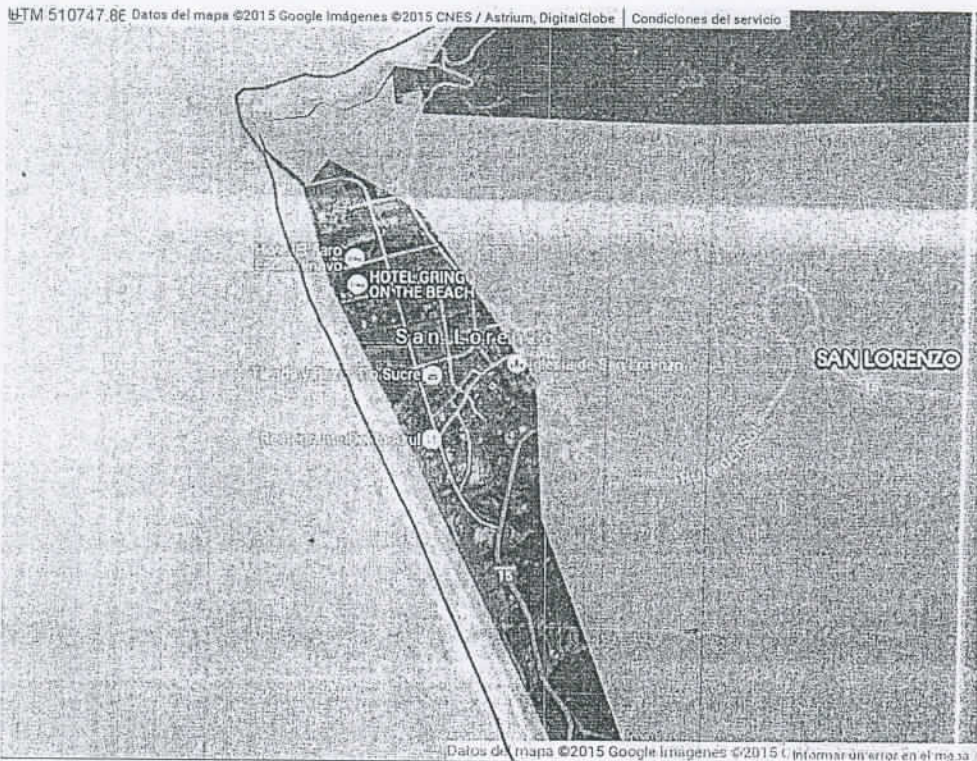
Ministerio
del Ambiente

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).



Mapa



- Leyenda
- ☐ Área Natural de Recreación
 - ☐ Parque Nacional
 - ☐ Refugio de Vida Silvestre
 - ☐ Reserva Biológica
 - ☐ Reserva Ecológica
 - ☐ Reserva Geobotánica
 - ☐ Reserva Marina
 - ☐ Reserva de Producción de Fauna
 - ☐ Patrimonio Forestal del Estado
 - ☐ Bosques protectores

Datum
Proyección Universal Transversa de
Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación
Código del predio: 88206



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1308663606	Nombre:	BRANNY ESMELI CHINGA MONTALVAN		
Datos de Domicilio:					
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SAN LORENZO
Sector:	CENTRAL				
Dirección:	CALLE PUBLICA S/N CALLE PUBLICA S/N 0000		Teléfono:	09939425136/09939425136	Correo Electrónico:
			MAIRAGRONOMICA@HOTMAIL.COM		

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SAN LORENZO
Sector:	CENTRAL	Área:	0.02 ha.		

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	510556.7	9882064.6	2)	510568	9882078.6	3)	510580.9	9882068.3	4)	510567.8	9882058.2

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO
Socio Bosque Comunitario	NO
Socio Bosque Individual	NO
Patrimonio de Areas Protegidas	NO
Zonas Intangibles	NO
Patrimonio Forestal del Estado	NO

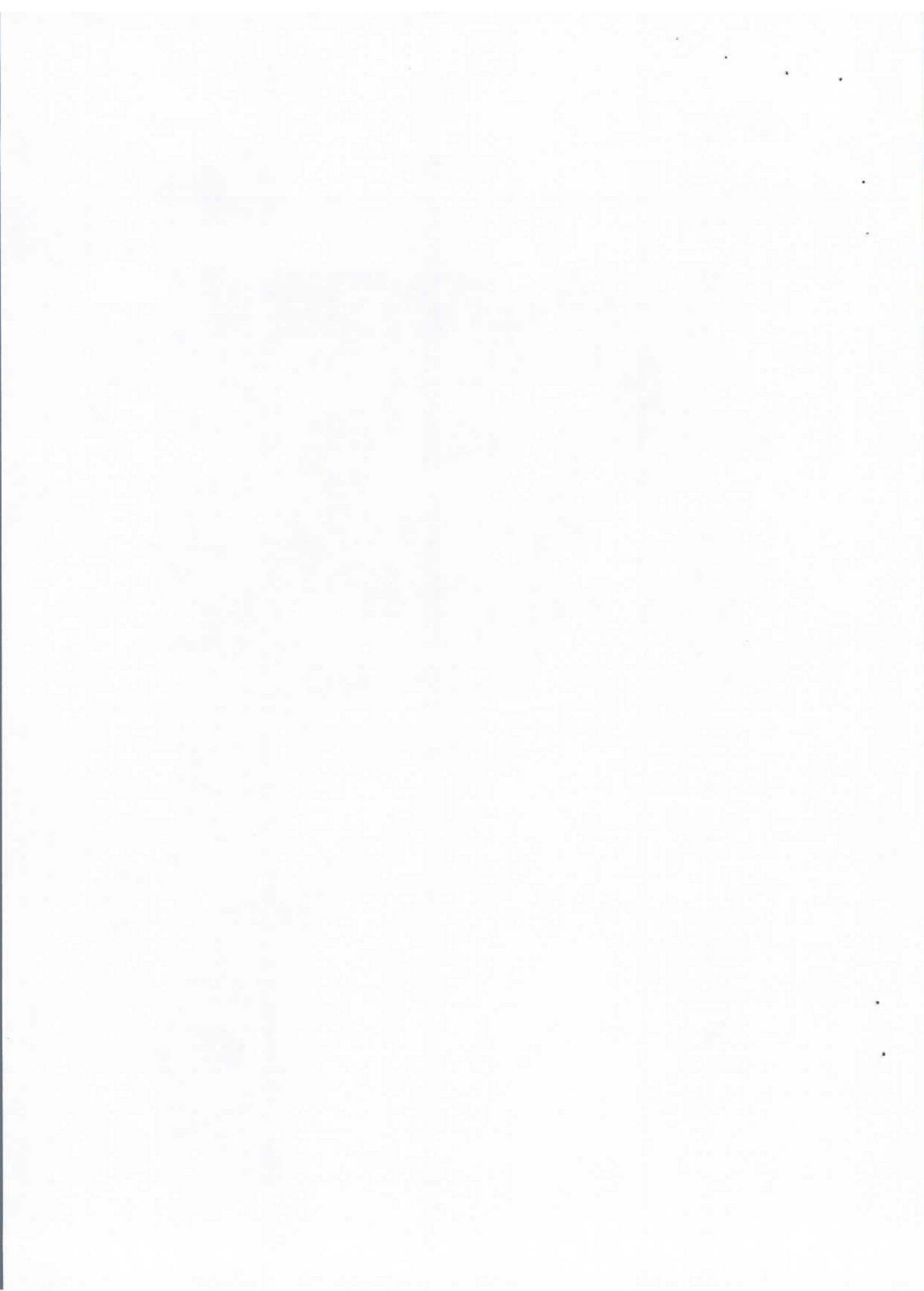
Para comprobar haga click en el enlace: [Certificado](#)



ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA

Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 368-7800

10.09.2015 13





		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																				

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																				

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
PASTO	HAS																				

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS																				

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	MANEJO DEL AGUA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
SEMIOVIENTES	No.																				

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES				
ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO		FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS		
		FÍSICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO
1.- CONSTRUCCIONES		X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARÁN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE				
CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS, CAHALIZAR AGUAS SERVIDAS, POZOS SEPTICOS, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE FUENTES DE AGUA.				
1.- UTILIZAR MATERIALES DE LA ZONA CUIDANDO NO AFECTAR EL AMBIENTE Y EL PAISAJE.				

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS NOMBRE DE POSESIONARIOS

F. CHINGA MONTALVAN BRANNY ESMELI 1308663606

Nosotros: ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER Técnico(s) de la SSTR, declaro(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. 1308787200

FECHA: 11/01/2015 TELEFONO: 8

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA PORTOVIEJO - MANABI





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A solicitud del Ing. Luis Fernando Montalvo Coronel RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TIERRAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL, el día de hoy, en siete (07) días útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, protocolizo LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1602M00641; CÉDULA DEL SEÑOR CHINGA MONTALVAN BRANNY ESMELI; LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO; INFORME DE LINDERACIÓN; PLAN DE MANEJO 1; Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS, que antecede.- Manta, Trece (13) de Junio del dos mil dieciséis (2016).-

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



Factura: 001-002-000019559



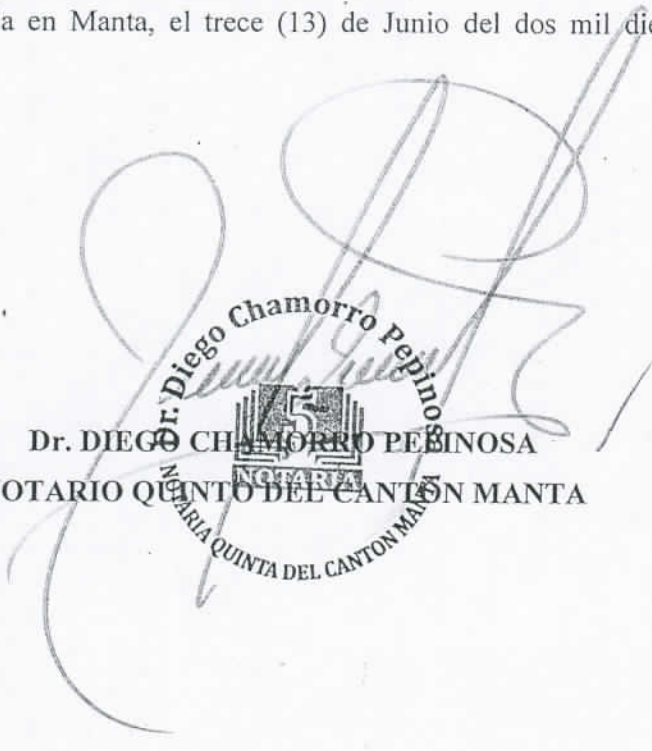
20161308005P01700

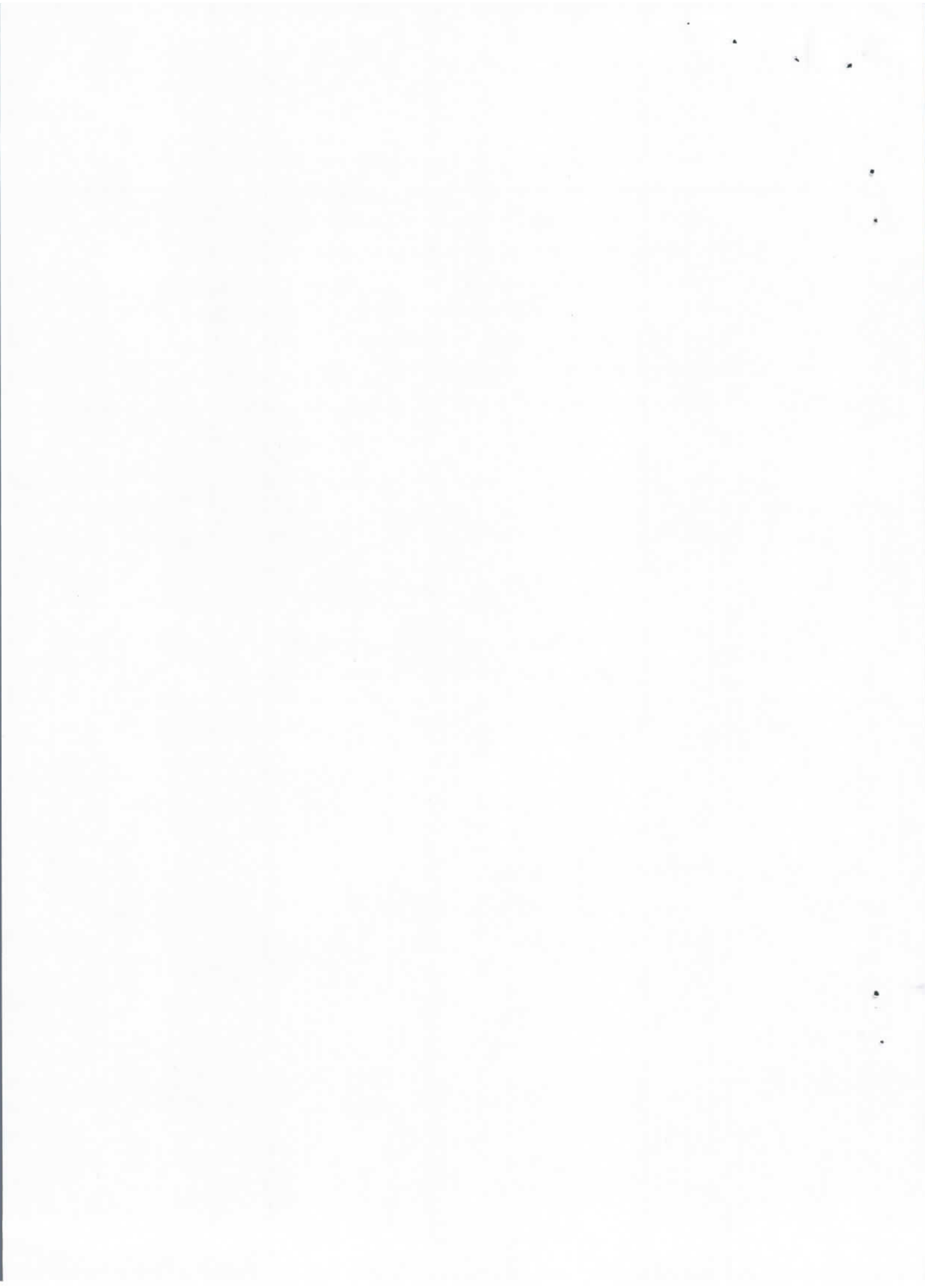
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:		20161308005P01700					
ACTO O CONTRATO:							
PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIONES OTORGADAS POR EL MAGAP, DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO, SIENDO ESTE MINISTERIO EL ENCARGADO DE ASUMIR TODO EL GASTO OPERATIVO NOTARIAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE JUNIO DEL 2016, (9:05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DIRECCION PROVINCIAL AGROPECUARIA DE MANABI	REPRESENTADO POR	RUC	1360035420001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MOISES DAVID MIELES VELASQUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHINGA MONTALVAN BRANNY ESMELI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308663606	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero esta primera copia certificada LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1602M00641; CÉDULA DEL SEÑOR /CHINGA. MONTALVAN/ BRANNY/ ESMELI; LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO; INFORME DE LINDERACIÓN; PLAN DE MANEJO 1; Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (P01700), en siete (07) fojas útiles.- Firmada y sellada en Manta, el trece (13) de Junio del dos mil dieciséis (2016).-


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Periodo: 2016

Número de Inscripción: 2871

Número de Repertorio: 5858

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Octubre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato de PROVIDENCIA DE ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2871 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000015658	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	ADJUDICADOR
1308663606	CHINGA MONTALVAN BRANNY ESMELI	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO		59349	PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

Fecha : 06-oct./2016

Usuario: yoyi_cavalli

✱



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 6 de octubre de 2016



jueves, 6 de octubre de 2016



